REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2018

VISTO la Resolución Nº 1494/15 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. Federico Gabriel CAMARGO, como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Industrial en la Facultad Regional Santa Fe, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Gustavo SCHWEICKARDT, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Metodología regulatoria para propiciar la eficiencia energética desde el lado de la oferta en sistemas de distribución de energía eléctrica", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza Nº 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores Omar FAURE, Claudio REINERI y Gabriel Darío PUCCINI, como miembros titulares; y los Doctores Jorge VEGA, Mario LEGUIZAMÓN y Carolina SALTO, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Metodología regulatoria para propiciar la eficiencia energética desde el lado de la oferta en sistemas de distribución de energía eléctrica", presentada por el aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Industrial, Ing. Federico Gabriel CAMARGO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores Omar FAURE, Claudio REINERI y Gabriel Darío PUCCINI.

Miembros Suplentes: Doctores Jorge VEGA, Mario LEGUIZAMÓN y Carolina SALTO.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza Nº 1313.

ARTÍCULO 3º.-. Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2335/2018

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior